REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No.:	**252693333003-2017-00036-00**
Demandante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
Demandado:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**
Medio de Control:	**SIMPLE NULIDAD**

1º. Reconocer personería para actuar en calidad de apoderada judicial del extremo demandante a la doctora YESSICA PAOLA BELTRÁN ÁLVAREZ identificada con la c.c. 101679471 y TP No. 326071 del CSJ, para los fines y con las facultades relacionados en el poder conferido.

2º. Por otra parte, para validar la actuación tendiente a constituir el litigio con señor GONZALO ALONSO GONZÁLEZ HERRERA a partir de lo que se aprecia en el folio 3 del documento 54 (expediente digital), alléguense las certificaciones conforme lo dicta el artículo 291 del cgp y procédase a perfeccionar el trámite en los términos del artículo 292 ibídem, o en su defecto procédase conforme lo prevé el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

3º. Seguidamente, se advierte que mediante el numeral 2º del auto de 10 de marzo de 2023 (dcto 51AutoRequiereParteactora.pdf exp. 8.) se dispuso emplazar a una personas naturales vinculadas y que no han podido integrarse al litigio, de modo que se ordenó efectuar una publicación en un medio escrito tal cual lo disponía el artículo 108 del cgp, trámite que no ha sido acreditado por el extremo actor; sin embargo, al tenor de lo que prevé el artículo 10º de la Ley 2213 de 2022 por secretaría procédase a adelantar este acto procesal incluyendo a los nombres de JAIME ORTEGA RODRÍGUEZ, BLANCA YOLANDA PEÑA CIFUENTES, CONSUELO GÓMEZ FERNANDEZ, EDNA YULIETH FORERO ROJAS y ALMA GLADYS ROJAS RÍOS en el registro nacional de personas emplazadas. Contabilícense los términos que correspondan.

4º. Cumplido lo anterior regrese el expediente al despacho para proseguir con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **15** **de fecha: 1 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b85cef7dfaa39dbdc8d0d315020f9c2549e3bf7abd38d69829ac38f63f3b69b**
Documento generado en 31/07/2023 03:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica